Canarias7.es 25 años
edición digital
Sociedad

Canarias7.es - 08/10/2007 Actualizada el 08/10 a las 14:58

Los estudios de Arquitectura tendrán una duración de 5 años y 300 créditos

LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA DE TODA ESPAÑA SE MUESTRAN EN DESACUERDO CON EL BORRADOR DE REAL DECRETO

EFE
Madrid

El proyecto de Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitarias determina que los estudios de Arquitectura tendrán una regulación específica, con una duración de cinco años y 300 créditos europeos (ECTS) además de un proyecto fin de carrera, según fuentes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Fuentes del ministerio señalaron que los estudios de Arquitectura están sometidos a una directiva europea de reconocimiento de cualificaciones, que determina un régimen de ordenación académica diferente al de otros Grados universitarios, y que tiene aplicación en España.

Desde el principio de la puesta en marcha de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades se expresó de forma rotunda que Medicina y Arquitectura, que tienen las dos Directiva europea, tendrían una regulación diferente que el resto y que cuando se señala en la nueva norma que el Grado tendrá 240 créditos, esto no afecta ni a Medicina ni Arquitectura, añadieron.

El real decreto, que irá a Consejo de Ministros en las próximas semanas, **determina que aquellas profesiones que requieren un título académico que está regulado en una directiva europea, o que están sujetas a una ley española que regula profesionalmente qué estudios se necesitan para ejercer esa profesión, tendrán una regulación específica.**

En el caso de Arquitectura, la fuente se refirió al acuerdo total de las partes implicadas, Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España junto con la Conferencia de Directores de Escuela de Arquitectura y las universidades en las que se imparten, que coinciden con las demandas de los estudiantes, en proponer al ministerio una regulación de los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

En esta regulación, con la que está de acuerdo Educación, se tienen en cuenta todas y cada una de las características de la directiva europea que incorpora los 300 créditos europeos, cinco años de carrera y la presentación de un proyecto fin de carrera, en consonancia con la regulación de la directiva europea.

Los estudiantes de Arquitectura de toda España, que celebraron hace unos días una mesa redonda sobre la adaptación a Bolonia de los estudios de Arquitectura, se muestran en desacuerdo con el borrador de Real Decreto.

Reclaman, además de una ampliación de la duración de los estudios de arquitectura, que éstos sean considerados como Rama de conocimiento propia y estimaron que la Convergencia Europea no suponga una reducción en la enseñanza universitaria.